



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 325
Villavicencio, 12 de abril de 2021

Señor Pagador
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Grupo de Prestaciones Sociales
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 50001-31-10-004-2017-00473 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES
Demandado: JALVIER JERÓNIMO REYES REYES

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), me permito **requerirlo** para que se sirva informar los motivos por los cuales no ha consignado la cuota de alimentos correspondiente al mes de junio del año 2018, así mismo sírvase indicar porque no se ha realizado los incrementos de la cuota de alimentos de los años 2019, 2020 y 2021, a pesar de los requerimientos que se han efectuado para ello, se advierte que la cuota de alimentos para el año 2021 se encuentra por el valor de \$658.863 y las cuotas extraordinarias de junio y diciembre cada una por valor de \$263.109; sin embargo a la fecha se está consignando el valor de la cuota de alimentos que corresponde al año 2018.

Igualmente, se requiere para que se sirva informar por qué concepto se realiza el descuento por valor de \$477.493, indicando si corresponde al proceso ejecutivo y/o a las sumas de los incrementos adeudados desde junio del año 2018. Por último, sírvase informar la causa por la cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 966 de fecha 18 de septiembre de 2020 con certificado de recibido el 24 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9160e25558c27b321274d75b8cb3e23bdc85f3f424ddf1e92dec8d513f2a8a45**

Documento generado en 13/04/2021 10:43:24 AM